

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, líneas o fracción . . . 0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem ídem 1 00 —
Dependencias oficiales, ídem ídem 0 75 —
Anuncios particulares, ídem ídem 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Fomento.—Expropiaciones.

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Vallecas, para ejecución por la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante de las obras de construcción de un ramal de enlace entre la estación de Vallecas y la de clasificación de Madrid, ambas de la expresada Compañía, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número 117, correspondiente al 18 de mayo último, y habiendo de procederse a la fijación o medición de dichos terrenos, se avisa por el presente anuncio a los propietarios interesados que expresa la relación nominal inserta en el BOLETIN OFICIAL de 3 de diciembre de 1920, para que en el término de ocho días comparezcan ante la Alcaldía de Vallecas, por sí o por apoderado en forma, a fin de designar perito que les represente, debiendo advertir que dicho perito ha de tener las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa y en el 32 de su Reglamento, y que no reuniendo dichas condiciones o no haciendo la designación en el término señalado, se entenderán que se conforman con el perito que ha de representar a la entidad expropiante.

Madrid, 9 de junio de 1921.

El Gobernador,
Marqués de Grijalba
(D.—184).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Eugenio Cabañas Soria, natural de Talavera de la Reina (Toledo), hijo de Angel y de Marcela, de veintitrés años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, núm. 99, 3.º derecha, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ingresar en la Cárcel para cumplir la pena que le ha sido impuesta por sentencia de 7 de febrero de 1920, en el sumario instruido bajo el núm. 80 de 1918, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz aguileña, moreno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular de esta Corte.

Madrid, 28 de mayo de 1921.

José Prendes Pando.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 1.149).

(B.—904).

CENTRO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que autoriza, se siguen autos ejecutivos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Diego Martínez Casariego, sobre secuestro de una finca en construcción

hipotecada por el mismo, sita en la calle de Cáceres, de esta Corte, en cuyos autos se ha celebrado, con fecha once del actual, tercera subasta sin sujeción a tipo fijo de la indicada finca, que fué tasada en la escritura base del procedimiento en la cantidad de doscientas setenta mil pesetas, y como en esta tercera subasta el precio del remate, que es de nueve mil pesetas, no ha alcanzado ni con mucho a las dos terceras partes del que sirvió para la segunda, que fué el de doscientas dos mil quinientas, con suspensión de la aprobación de dicho remate, se ha acordado en providencia de hoy, de conformidad con lo preceptuado en el artículo mil quinientos seis de la ley Procesal, hacer saber el precio ofrecido de nueve mil pesetas al ejecutado Sr. Martínez Casariego, para que dentro del término de nueve días pueda pagar al acreedor, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en artículo mil quinientos de la propia Ley.

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero del repetido ejecutado D. Diego Martínez Casariego, se le hace saber el indicado proveído por medio de la presente; con apercibimiento que, de no verificarlo dentro del expresado término, se aprobará el remate a favor del Banco Hipotecario de España, que ha sido el rematante, en la cantidad expresada de nueve mil pesetas, que firmo con el visto bueno del Sr. Juez, y que serán fijados en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, e insertarán en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, trece de junio de de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez de 1.ª instancia,

José María de la Torre.

El Secretario,

Ricardo Gómez.

(A.—445)

En virtud de providencia dictada

en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos ejecutivos en la vía de apremio a instancia de D. Calixto de la Granja, contra D. Manuel García del Pozo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día dos de julio próximo, a las once, los siguientes bienes:

Un camión-automóvil, marca «Opel», de tres toneladas, de 20-45 caballos y motor núm. 42,037, con sus accesorios de herramienta correspondientes, tasados en la suma de catorce mil pesetas.

Otro auto-camión, marca «Adler», de tres toneladas, de 38 caballos y motor núm. 939, con sus accesorios de herramienta correspondientes, tasado en catorce mil pesetas; que en junto hacen ambas partes veintiocho mil pesetas y que se hallan depositados en poder de D. Dionisio Lagúa, que vive en la Puerta del Sol, número seis.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas veintiocho mil pesetas.

Madrid, quince de junio de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

José María de la Torre.

El Secretario,

Ricardo Gómez.

(A.—444).

HOSPITAL

Vallés Jiménez (Mannel), natural de Posadas (Córdoba), hijo de Manuel y de María, de estado casado, profesión camarero, de cincuenta y dos años, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de En-

juicio criminal, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Unión, núm. 30, procesado por hurto (sumario 354 de 1918), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. González del Rivero, al fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en dicha causa.

Madrid, 28 de mayo de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(Núm. 1.147.) (B.—902.)

Pascual González (Miguel), natural de Medina de Rioseco (Valladolid), hijo de Mariano y de Julia, de estado casado, profesión periodista, de veintinueve años, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zurita, núm. 25, segundo izquierda, procesado por delito de imprenta sumario 50 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, al objeto de notificarle el auto de terminación dictado en dicha causa y emplazarle ante la Superioridad; apercibido de que será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 31 de mayo de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario,

Federico G. del Rivero.

(Núm. 1.148) (B.—903.)

PALACIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Capital, y Secretaría del infrascrito actuario pende, en virtud de repartimiento, un expediente promovido por el Procurador D. Luis Guinea, a nombre de Doña Cesárea Díaz Canalejo, sobre que se declare la ausencia por ignorado paradero por más de doce años, de D. Carlos Canalejo y Monje, esposo de la solicitante.

En dicho expediente se ha practicado la información prevenida en el artículo dos mil treinta y dos de la ley de Enjuiciamiento civil, y acreditado que el D. Carlos Canalejo y Monje, vecino de Carrera, provincia de Avila, se ausentó a la Habana en septiembre de mil novecientos ocho, y desde el año siguiente de mil novecientos nueve, no se ha vuelto a tener noticia del mismo, ni al marcharse dejó en dicho pueblo persona alguna que le representara, y que las últimas noticias que de él se tuvieron fué a los pocos meses de su viaje a la Habana.

En su consecuencia se hace saber, por medio del presente segundo edicto, a incoación de dicho expediente, a fin de que el ausente D. Carlos Canalejo y Monje comparezca ante este Juzgado, si lo cree conveniente, dentro del término de dos meses; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que

hubiere lugar; y para su publicación en los periódicos oficiales, cumpliendo lo mandado, firmo el presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(A.—443.)

Torres Frías (Manuel), natural de Alcalá la Real, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años, hijo de Germán y de Fernanda, domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, núm. 2, principal, núm. 5, procesado por amenazas de muerte, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, para notificarle el auto decretando su prisión y llevar a efecto la misma.

Madrid, 28 de mayo de 1921.

V.º B.º

El Juez,

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(Núm. 1.146) (B.—901)

GETAFE

Seone Gallo María (Josefa), natural de San Pedro de Riotorto (Lugo), de estado viuda, profesión sirvienta, de cincuenta y cuatro años, hija de Rosendo y Antonia, domiciliada últimamente en Madrid, Antonio López, número 57, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel, como comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 2 de junio de 1921.

El Juez de instrucción,

M. González.

El Secretario,

A. Murias.

(Núm. 1.188) (B.—924)

Prados (Sierra Micaela) (a) La Narcisita, natural de Casas Viejas (Avila), de estado casada, profesión asistenta, de cuarenta y seis años, hija de Eustaquio y Petra, domiciliada últimamente en Madrid, Antonio López, 57, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel, como comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 2 de junio de 1921.

El Juez de instrucción,

M. González.

El Secretario,

A. Murias.

(Núm. 1.188) (B.—925)

COLMEEAR VIEJO

D. Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de instrucción del Partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto

civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída a Manuel Sanz Rulza, vecino de esta villa, la noche del 28 de mayo último, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería

Una petra de cuatro años, estatura 1'38 metros, pelo castaño claro, raza española, con pelos blancos en la frente, calzada, baja del pie izquierdo, lunar blanco entre ambas narices, con los hierres de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Colmenar Viejo, a 31 de mayo de 1921.

Acacio Charrín y Martín Veña.

Diego Sánchez.

(Núm. 1.207) (B.—931)

Juzgados Militares

MADRID

Sebastián Andrés (Manuel), hijo de Manuel y Hermenegilda, natural de Barcelona, de estado soltero, de veinticinco años de edad, estatura 1'635 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falta de deserción simple, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la Caja de Recluta de Madrid, número 1, D. Manuel Sánchez de Linares, residente en Madrid.

Madrid, 30 de mayo de 1921.

El Capitán Juez instructor,

Manuel Sánchez de Linares.

(Núm. 1.142) (B.—896)

Navarro Jiménez (Mariano), hijo de Joaquín y Matilde, natural de Utrera (Sevilla), de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y dos años, estatura 1'558 metros, domiciliado últimamente en Utrera (Sevilla), procesado por la falta de deserción simple, comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor de la demarcación de Reserva de Madrid, núm. 2, Capitán D. Ricardo Mandly y Ramírez, residente en Madrid.

Madrid, 25 de mayo de 1921.

El Capitán Juez instructor,

Ricardo Mandly.

(Núm. 1.185) (B.—921)

Ruiz Salcedo (José), hijo de Juan e Isabel, natural de Baeza (Jaén), de estado soltero, profesión minero, de treinta y tres años de edad, estatura 1'594 metros, domiciliado últimamente en Baeza (Jaén), procesado por la falta de deserción simple, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Demarcación de Reserva de Madrid, núm. 2, Capitán D. Ricardo Mandly Ramírez, residente en Madrid.

Madrid, 25 de mayo de 1921.

El Capitán Juez instructor,

Ricardo Mandly.

(Núm. 1.181) (B.—917)

Florín Sierra (Antonio), hijo de Antonio y Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años de edad, estatura 1'680 metros, pelo negro, ojos negros, nariz regular, boca regular, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta de deserción simple, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Demarcación de Reserva de Madrid, número 2, Capitán D. Ricardo Mandly Ramírez, residente en Madrid.

Madrid, 25 de mayo de 1921.

El Capitán Juez instructor,

Ricardo Mandly.

(Núm. 1.182) (B.—918)

REUS

Sánchez Gómez (Dionisio), natural de Madrid, hijo de Juan y de Sebastiana, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, sus señas son: estatura 1'625 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, su aire marcial, acreditó sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Madrid, calle Primero de Mayo, número 7, Carabanchel Bajo, procesado por la falta de concentración, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, D. Pedro Velasco Martín, residente en Reus; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Reus, 24 de mayo de 1921.

El Comandante Juez instructor,

Pedro Velasco Martín.

(Núm. 1.179) (B.—915)

GETAFE

Antón Redruello (José), hijo de Josefa, natural de Carballo, provincia de Oviedo, de estado soltero, oficio camarero, edad veintinueve años y nueve meses, estatura un 1'614 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, filiado como sustituto en la Caja Recluta de Getafe, núm. 3, procesado por deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor, D. Emilio Rodríguez de Alva, de la referida Caja, sita en Getafe, calle de Jardines 7, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Getafe, 2 de junio de 1921.

El Teniente juez instructor,

Emilio Rodríguez de Alva.

(Núm. 1.187) (B.—923)

TETUAN

Lavin Plaza (Enrique), hijo de Manuel y de Tomasa, natural de Madrid, de oficio mecánico, de estado soltero, su estatura 1'572 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, señas particulares ninguna, procesado por haber faltado a incorporación a este Cuerpo, comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Batallón de Cazadores Arapiles, número 9, D. Manuel Serrano Oliva, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Tetuán, 24 de mayo de 1921.

El Alférez Juez instructor,

Manuel Serrano.

(Núm. 1.140) (B.—894)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

ENSANCHE

PRESUPUESTO DE 1921-22

MES DE JUNIO

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal.

CAPITULO PRIMERO		1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
Gastos del Ayuntamiento		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas
Artículo 1.º — Administración central.....	Créditos presupuestos.	28.356 »	28.482 77	9.881 23	66.720 »
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 2.º — Retribuciones.....	Créditos presupuestos.	583 02	585 41	185 74	1.254 17
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 3.º — Material.....	Créditos presupuestos.	»	»	»	»
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
TOTAL.....		28.889 02	29.018 18	10.066 97	67.974 17
CAPITULO II					
Policia de seguridad					
Artículo único. — Guardia municipal.....	Créditos presupuestos.	7.840 27	7.875 33	2.732 10	18.447 70
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
TOTAL.....		7.840 27	7.875 33	2.732 10	18.447 70
CAPITULO III					
Policia urbana y rural					
Artículo único. — Alumbrado.....	Créditos presupuestos.	5.266 12	11.698 21	1.785 67	18.750 »
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
TOTAL.....		5.266 12	11.698 21	1.785 67	18.750 »
CAPITULO IV					
Obras públicas					
Artículo 1.º — Personal facultativo, subalterno y material.....	Créditos presupuestos.	10.925 69	10.974 53	3.807 28	25.707 50
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 2.º — Vías públicas.....	Créditos presupuestos.	93.187 27	94.678 37	37.014 15	224.879 79
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 3.º — Fontanería Alcantarillas.....	Créditos presupuestos.	72.164 29	61.978 61	33.018 26	167.191 16
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 4.º — Arbolado.....	Créditos presupuestos.	15.549 27	15.336 95	3.905 44	34.791 66
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
TOTAL.....		191.826 52	182.968 46	77.775 13	452.570 11
CAPITULO V					
Cargas					
Artículo 1.º — Intereses y amortización de la Deuda por expropiaciones.....	Créditos presupuestos.	41.341 30	48.871 45	15.439 07	105.651 82
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 2.º — Obligaciones reconocidas.....	Créditos presupuestos.	8.845 78	8.885 41	3.167 41	20.898 60
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 3.º — Litigios, derechos reales y premio de cobranza.....	Créditos presupuestos.	3.333 33	3.333 34	833 33	7.500 »
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 4.º — Pensiones al personal obrero y accidentes del trabajo.....	Créditos presupuestos.	639 34	640 52	175 45	1.455 31
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 5.º — Devoluciones procedentes del ejercicio anterior.....	Créditos presupuestos.	»	»	193 50	193 50
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
TOTAL.....		54.159 75	61.730 72	19.808 76	135.699 23
CAPITULO VI					
Imprevistos					
Artículo único. — Imprevistos.....	Créditos presupuestos.	1.160 85	1.166 04	404 52	2.731 41
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
TOTAL.....		1.160 85	1.166 04	404 52	2.731 41
RESUMEN					
CAPITULO I. — Gastos del Ayuntamiento.....		28.889 02	29.018 18	10.066 97	67.974 17
— II. — Policía de seguridad.....		7.840 27	7.875 33	2.732 10	18.447 70
— III. — Policía urbana y rural.....		5.266 12	11.698 21	1.785 67	18.750 »
— IV. — Obras públicas.....		191.826 52	182.968 46	77.775 13	452.570 11
— V. — Cargas.....		54.159 75	61.730 72	19.808 76	135.699 23
— VI. — Imprevistos.....		1.160 85	1.166 04	404 52	2.731 41
TOTAL.....		289.140 53	294.456 94	112.573 15	696.172 62

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las dos subastas anunciadas para contratar la construcción y conservación de aceras y pasos de cemento en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio, hasta 31 de diciembre de 1923, la construcción, y hasta igual fecha de 1927, la conservación, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 27 de mayo último, con sanción de la Junta municipal en la de 9 del corriente, ha acordado se anuncie nueva licitación con sujeción a los pliegos de condiciones que sirvieron de base a las anteriores y que publicaron la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de los días 14 y 18 de octubre de 1920, con las modificaciones que a continuación se expresan:

A los citados pliegos se agregará el siguiente artículo adicional.

El contratista a quien se adjudique la obra a que se refiere este pliego de condiciones, no le será aplicable la revisión de precios a que se refiere el Real decreto de 26 de agosto de 1918, por corresponder este pliego a obras que han de ejecutarse con posterioridad al 14 de marzo de 1919, conforme establece el artículo 1.º del Real decreto publicado en la *Gaceta* del 7 de marzo de 1919, más este mismo contratista adjudicatario gozará del derecho de rescisión de sus obras, sin pérdida de fianza, a condición de que haya ejecutado, al solicitar la rescisión, el 60 por 100 de las obras, que el Excmo. Ayuntamiento haya incluido en los presupuestos correspondientes al año en que dicha rescisión se solicite, conforme se ordena en el mismo artículo 1.º del Real decreto de 7 de marzo de 1919.

El cuadro de precios tipos antiguo se sustituye por el siguiente:

Precios tipos.

	Pesetas.
Por cada metro cuadrado que construya de acera o paso, con arreglo a las condiciones marcadas en este pliego, recibirá el contratista quince pesetas con treinta céntimos.....	15 30
Por cada metro cuadrado que reconstruya de acera o paso, con motivo de calas, zanjas, hundimientos, etcétera, etc., con arreglo a las condiciones marcadas en este pliego, recibirá el contratista diez y seis pesetas con noventa céntimos....	16 90

Los correspondientes pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día 12 de julio, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de junio de 1921.

El Secretario,
F. Ruano.

(E.—391)

Esta Exema. Corporación, en sesión de 10 del corriente, ha acordado se anuncie concurso público para adquirir diez caballos con destino a la Sección montada de la Guardia municipal.

Dicho concurso tendrá lugar con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, que están de manifiesto en el Negociado de Subastas, y la duración del mismo es de quince días a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en cuyo plazo pueden presentarse las proposiciones en el Registro general, de diez de la mañana a dos de la tarde, extendidas en papel de la clase 8.ª, acompañándolas de un resguardo de fianza provisional por valor de 640 pesetas y bajo sobre cerrado.

El precio tipo de cada caballo es el de 1.600 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento

Madrid, 16 de junio de 1921.

El Secretario,

F. Ruano.

(E.—392)

FRESNEDILLA DE LA OLIVA

Se halla depositado en esta Alcaldía y a disposición de quien justifique ser su dueño, un potro capón, de ca torce a diez y seis meses de edad, pelo castaño, con toda la clín, calzado de la pata izquierda, cerril, con un bulto en el vacío lado derecho, sin hierro ni más señas.

Lo que hago saber al público en general por medio de este anuncio.

Fresnedillas de la Oliva, 3 de junio de 1921.

El Alcalde,

Petronilo Rodríguez.

El Secretario,

Pedro Calvo.

(Núm. 1.198) (O.—100)

PELAYOS DE LA PRESA

El día 18 del actual, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, y bajo mi presidencia o la del Concejal que legalmente me sustituya, la venta en pública subasta de un caballo, que se halla depositado por esta Alcaldía, bajo el precio de 350 pesetas y demás condiciones del pliego de subasta que está de manifiesto en esta Secretaría.

Pelayos de la Presa, a 2 de junio de 1921.

El Alcalde,

Catalino Medina.

(Núm. 1.199) (E.—380)

REDUEÑA

Los contribuyentes de este término que hayan sufrido alteración en sus riquezas de rústicas y urbanas, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 15 de julio próximo, las respectivas relaciones de alta y baja acompañadas de los títulos de propiedad que acrediten el pago de los derechos reales, debidamente aquéllas reintegradas, y la certificación catastral, respecto de las rústicas, sin

cuyos requisitos no serán admitidas.

Redueña, 1.º de junio de 1921.

El Alcalde,

Frutos Pérez.

(Núm. 1.192.)

TITULCIA

Los contribuyentes de este término que hayan sufrido variación en sus riquezas rústica y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mes de junio, las respectivas relaciones de altas y bajas acompañadas de los títulos de propiedad que acrediten el pago de los derechos reales y la certificación del catastro, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Titulcia, 1.º de junio de 1921.

El Alcalde,

Gregorio García.

(Núm. 1.193.)

BUSTARVIEJO

Vacante la plaza de Veterinario titular de esta villa, por dimisión del que la venía desempeñando, dotada con el sueldo anual de 365 pesetas, se abre concurso para su provisión nuevamente, por haber quedado desierto el primero, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes presentarán sus respectivas instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bustarviejo a 31 de mayo de 1921.

El Alcalde,

Pedro Plaza.

(Núm. 1.215.) (O.—95.)

VILLAMANTILLA

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1920 a 21, se hallan terminadas y expuestas al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Villamantilla, 27 de mayo de 1921.

El Alcalde,

Benigno de la Morena.

(Núm. 1.134.)

ALDEA DEL FRESNO

Fijadas y determinadas las cuentas municipales, correspondientes al año económico de 1920 a 21, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de mi cargo, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Aldea del Fresno a 26 de mayo de 1921.

El Alcalde,

Florentino Hernández.

(Núm. 1.135.)

CANILLAS

Las cuentas generales de fondos de este Municipio, correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1920-21, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 161 de la ley Orgánica vigente.

Canillas, 31 de mayo de 1921.

El Alcalde,

Patricio Aguado.

(Núm. 1.136)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANJUEZ

Año de 1921

MES DE JUNIO

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

CAPITULOS	OBLIGACIONES	TOTALES — Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	9.174 48
2.º	Policía de Seguridad.....	3.184 37
3.º	Policía urbana y rural.....	5.695 16
4.º	Instrucción pública.....	790 63
5.º	Beneficencia.....	4.547 57
6.º	Obras públicas.....	1.846 91
7.º	Corrección pública.....	636 29
8.º	Montes.....	,
9.º	Cargas y contingente provincial.....	11.794 18
10.	Obras de nueva construcción.....	,
11.	Imprevistos.....	1 113 27
SUMA TOTAL.....		38.782 86

Aranjuez, a 1.º de junio de 1921.—V.º B.º, El Alcalde, Doroteo Alonso.—El Contador, José L. Peláez.—Aprobada en sesión del día 3 de los corrientes.—Aranjuez, 7 de junio de 1921.—El Secretario, Santiago Puerta.
(Núm. 1.253)

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

2.º ANUNCIO DE SUBASTA PÚBLICA

Expediciones que llevando más de diez días de su descargue en la estación de Madrid-Príncipe Pío, no han sido retiradas por sus consignatarios, las cuales serán vendidas en la misma transcurridos cuatro días de la fecha de este BOLETIN, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, de las cuales se verificó la primera subasta con las formalidades debidas y fué declarada desierta por no haber postores para las partidas que a continuación se detallan:

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
22.579	Logroño.....	1 ..	Encargos.....	01900	I. Martínez.
2.796	Villalba.....	1 ..	Jerga vacía.....	14	J. Suárez.
4.633	Avila.....	1 ..	Sacos vacíos.....	6	H. Fernández.
23.833	Santander...	1 ..	Sembreros.....	8	Martín.
6.380	Valladolid...	1 ..	Idem.....	1	Delgado.
19.515	Idem.....	1 ..	Idem.....	01600	J. Flamique.
13.438	Gijón.....	1 ..	Gabán.....	31100	M. Lazo.
1.367	Barruelo....	1 ..	Poivo.....	-	1 A. Rodríguez.
37.287	Logroño.....	1 ..	Encargos.....	01200	Caballer.
37.285	Idem.....	1 ..	Idem.....	01100	A. Malve.
261	Irún.....	1 ..	Mineral.....	20	Carpinteros.
20.729	Vigo.....	1 ..	Drogas.....	21700	R. Castro.
2.355	Miranda.....	1 ..	Fracos.....	3	J. Acero.
2.315	Santander...	1 ..	Plumeros.....	31600	C. Junyartes.
1.349	Cercedilla...	2 ..	S/c serrín.....	37	S. Zorrilla.
1.815	Navalperal...	3 ..	Garrafas anís...	60	M. Salado.
50.045	S. Sebastián.	4 ..	S/c semilla.....	200	Patemiano.
1.414	La Robla....	2 ..	S/c carbón.....	50	Carbonera.
32.734	S. Sebastián.	1 ..	Goma.....	24	Sra. Pereola.
25.665	Valladolid...	2 ..	Vidrio.....	5	M. Matas y Cia.
30.904	Bilbao.....	1 ..	Accesorios.....	31100	X. Serox.

Total: veintiuna expediciones.
Madrid, 16 de junio de 1921.—P. El Inspector principal, Firmado.

(D.—185.)